



**BOLETÍN DE LA DELEGACIÓN REGIONAL DE CONCILIACIÓN LABORAL 6 BOCA DEL RÍO,  
VERACRUZ DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE  
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**

**CON ESTA FECHA, SE PUBLICA EL BOLETÍN PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES EN  
TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 739 TER, 745 BIS Y 746 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO- - -**

<b>No.</b>	<b>Folio y/o Expediente con Número de Identificación Único</b>	<b>ACUERDO</b>
<b>1</b>	<b>VERBOC/CI/2024/006461</b>	Se notifica a la persona solicitante, el acuerdo de fecha 06 diciembre del 2024, en el que se ordena se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido por su falta de interés, con fundamento en el artículo 684-E fracción X de la Ley Federal del Trabajo, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación.
<b>2</b>	<b>VERBOC/CI/2024/006204</b>	Se notifica a la persona solicitante, el acuerdo de fecha 06 diciembre del 2024, en el que se ordena se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido por su falta de interés, con fundamento en el artículo 684-E fracción X de la Ley Federal del Trabajo, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación.

Av. Tiburón 76, Primer Piso, Fraccionamiento Costa de Oro,  
Boca del Río, Veracruz de Ignacio de la Llave, C.P. 94299  
Teléfonos: 2296883964 y 2296883970  
[www.cecol.veracruz.gob.mx](http://www.cecol.veracruz.gob.mx)



<b>3</b>	<b>VERBOC/CI/2024/005927</b>	Se notifica a la persona citada, el acuerdo de fecha 06 diciembre del 2024, en el que se ordena se expida la constancia de no conciliación al solicitante, y se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido, en virtud de su no comparecencia, con fundamento en el artículo 684-E, fracción XI de la Ley Federal del Trabajo.
<b>4</b>	<b>VERBOC/CI/2024/005928</b>	Se notifica a la persona citada, el acuerdo de fecha 06 diciembre del 2024, en el que se ordena se expida la constancia de no conciliación al solicitante, y se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido, en virtud de su no comparecencia, con fundamento en el artículo 684-E, fracción XI de la Ley Federal del Trabajo.
<b>5</b>	<b>VERBOC/CI/2024/006171</b>	Se notifica a la persona citada, el acuerdo de fecha 06 diciembre del 2024, en el que se ordena se expida la constancia de no conciliación al solicitante, y se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido, en virtud de su no comparecencia, con fundamento en el artículo 684-E, fracción XI de la Ley Federal del Trabajo.

Av. Tiburón 76, Primer Piso, Fraccionamiento Costa de Oro,  
Boca del Río, Veracruz de Ignacio de la Llave, C.P. 94299  
Teléfonos: 2296883964 y 2296883970  
[www.cecol.veracruz.gob.mx](http://www.cecol.veracruz.gob.mx)



<b>6</b>	<b>VERBOC/CI/2024/005947</b>	Se notifica a la persona citada, el acuerdo de fecha 06 diciembre del 2024, en el que se ordena se expida la constancia de no conciliación al solicitante, y se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido, en virtud de su no comparecencia, con fundamento en el artículo 684-E, fracción XI de la Ley Federal del Trabajo.
<b>7</b>	<b>VERBOC/CI/2024/005939</b>	Se notifica a la persona citada, el acuerdo de fecha 06 diciembre del 2024, en el que se ordena se expida la constancia de no conciliación al solicitante, y se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido, en virtud de su no comparecencia, con fundamento en el artículo 684-E, fracción XI de la Ley Federal del Trabajo.
<b>8</b>	<b>VERBOC/CI/2024/005650</b>	Se notifica a la persona citada, el acuerdo de fecha 06 diciembre del 2024, en el que se ordena se expida la constancia de no conciliación al solicitante, y se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido, en virtud de su no comparecencia, con fundamento en el artículo 684-E, fracción XI de la Ley Federal del Trabajo.

Av. Tiburón 76, Primer Piso, Fraccionamiento Costa de Oro,  
Boca del Río, Veracruz de Ignacio de la Llave, C.P. 94299  
Teléfonos: 2296883964 y 2296883970  
[www.cecol.veracruz.gob.mx](http://www.cecol.veracruz.gob.mx)



<b>9</b>	<b>VERBOC/CI/2024/005730</b>	Se notifica a la persona citada, el acuerdo de fecha 06 diciembre del 2024, en el que se ordena se expida la constancia de no conciliación al solicitante, y se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido, en virtud de su no comparecencia, con fundamento en el artículo 684-E, fracción XI de la Ley Federal del Trabajo.
<p style="text-align: center;">ATENTAMENTE BOCA DEL RÍO, VERACRUZ A 06 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024</p> <p style="text-align: center;">LIC. BÁRBARA ARACELI MOLINA CENTENO CONCILIADORA LABORAL DE LA DELEGACIÓN REGIONAL LABORAL 6 BOCA DEL RÍO, DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.</p>		

Av. Tiburón 76, Primer Piso, Fraccionamiento Costa de Oro,  
Boca del Río, Veracruz de Ignacio de la Llave, C.P. 94299  
Teléfonos: 2296883964 y 2296883970  
[www.cecol.veracruz.gob.mx](http://www.cecol.veracruz.gob.mx)

